

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad presenta las siguientes modificaciones a la memoria:

-

Se eliminan las competencias generales que correspondían a las anteriores competencias transversales de la Universidad Rovira i Virgili. Asimismo, se actualizan las antiguas competencias transversales y nucleares y se adaptan al nuevo modelo de competencias transversales establecidas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la URV el 27 de octubre de 2016.

-

Se eliminan las referencias a las competencias nucleares puesto que ya no existen en el actual modelo de competencias de la URV.

-

Se ajusta la temporalidad de la asignatura "Tecnología culinaria" de carácter anual pasándola a cuatrimestral. Se solicita impartirla en el 1r cuatrimestre.

-

Se establecen prerrequisitos en la asignatura "Prácticas clínicas" y "Prácticas de Restauración Colectiva". Concretamente, para poder matricular dichas asignaturas se debe haber superado las asignaturas "Dietoterapia I" y "Dietoterapia II".

-

Se reajustan las actividades formativas (dejando las establecidas por la universidad: sesión

magistral, seminarios, laboratorios y prácticas clínicas) y se corrigen los cómputos horarios.

-

Se actualiza la información sobre la persona solicitante y sus datos.

-

Se actualiza el representante legal de la universidad y sus datos.

La Universidad solicita modificar el cómputo de créditos obligatorios (pasando de 145 a 154 ECTS), ya que se reducen los créditos optativos (pasando de 18 a 9 ECTS). Concretamente:

-

Se aumenta la carga de la asignatura "Nutrición en Diferentes Etapas de la Vida" en 3 créditos, quedando una asignatura de 6 ECTS en total, y se amplían los contenidos.

-

Se crean dos asignaturas obligatorias nuevas "Rotatorio interdisciplinario" y "Abordaje dietético nutricional en el deporte" (ambas de 3 ECTS) y se incluyen los correspondientes contenidos.

-

En el caso de "Rotatorio interdisciplinario", el alumnado deberá escoger estar una semana en tres de los siguientes servicios: a. Pediatría (Lactancia), b. UCI c. Cirugía, d. Gastroenterología, e. Nefrología, f. Atención primaria. Se incluye en la memoria el sistema de selección de

hospitales por parte del alumnado. Se aporta información acerca de los convenios con los hospitales para el desarrollo de la asignatura "Rotatorio interdisciplinario".

-

Se reducen los créditos de las asignaturas optativas pasando de 18 a 9 ECTS.

-

Se corrige la temporalización de las asignaturas indicando que estas son cuatrimestrales.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúa favorablemente.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 18/06/2020